DEPARTAMENTO ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST- IEC -048-2021

INFORME DE/ PROYECTO DE LEY

"LEY DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA DEL CANTÓN DE CORREDORES: DEROGATORIA DE LA LEY N°7139 IMPUESTOS MUNICIPALES DE CORREDORES, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1989"

EXPEDIENTE 22.408

INFORME ECONÓMICO

ELABORADO POR:
ADA LUZ RODRIGUEZ MARIN
ASESORA PARLAMENTARIA

SUPERVISADO POR:
MAURICIO PORRAS LEÓN
JEFE DE ÁREA

REVISIÓN FINAL Y AUTORIZACIÓN:
FERNANDO CAMPOS MARTÍNEZ
DIRECTOR A.I.

15 DE NOVIEMBRE DE 2021

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

TABLA DE CONTENIDO

I. RESUMEN DEL PROYECTO 3

II. GENERALIDADES DEL CULTIVO DE LA PALMA ACEITERA 3

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA 5
IV. CONSIDERACIONES FINALES 10

ANEXO Nº1 11

ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

AL-DEST- IEC-048-2021

INFORME ECONOMICO[1]

"LEY DE APOYO A LOS PRODUCTORES DE PALMA ACEITERA DEL CANTÓN DE CORREDORES: DEROGATORIA DE LA LEY N°7139 IMPUESTOS MUNICIPALES DE CORREDORES, DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1989""

EXPEDIENTE 22.408

I. RESUMEN DEL PROYECTO

La iniciativa objeto de estudio propone la derogatoria de la Ley N°7139 Impuestos Municipales de Corredores[2], con lo cual se estaría derogando el único artículo vigente en dicha ley, en el cual se establece un impuesto de un 1.5% sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el cantón.

En el citado artículo se establece que un 5% de lo recaudado por este impuesto lo destinará a la Municipalidad para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del cantón, hijos de productores de palma; así como también un 5% de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, para el establecimiento de un almacén de insumos.

Se indica en la exposición de motivos que los productores han cancelado en los últimos cinco años (2016-2020) la cifra de ¢1,363.6 millones por este impuesto, siendo que estos recursos podrían reinvertirse en las labores agrícolas de los productores o en mejorar su calidad de vida. Agrega que esta situación podría considerarse discriminatoria, ya que los demás cantones no tienen establecida una carga impositiva similar para este tipo de producción agrícola.

II. GENERALIDADES DEL CULTIVO DE LA PALMA ACEITERA

A partir del agotamiento de las tierras destinadas al cultivo del banano, y la retirada de las compañías bananeras del pacífico sur por motivos de orden laboral, alrededor de la década de los años 80, se comenzó con mayor intensidad la sustitución del cultivo en dichas tierras, pasando del banano a la palma aceitera. Al respecto señala la Cámara de Nacional de Productores de Palma en una de sus publicaciones:

> *"En Costa Rica el cultivo de palma aceitera data desde finales de los años cuarenta en las regiones de: Quepos y Parrita.*

[1] Elaborado por Ada Luz Rodríguez Marín, Asesora Parlamentaria, revisado por Mauricio Porras León, Jefe del Área Económica del Departamento de Servicios Técnicos. Supervisado por Fernando Campos Martínez, Director a.i del Departamento de Servicios Técnicos.

[2] Del 30 de noviembre de 1989

De igual forma en la zona sur del país se empezó a sustituir el banano por palma, a raíz de problemas laborales en 1982.

Paralelo a esto la empresa Palma Tica S. A. inicia un programa de incentivos para siembra de Palma por parte de Productores Independientes y Cooperativas y que a la fecha ha sido continuado. El cultivo de palma se ha convertido en una de las mejores alternativas para el progreso de los agricultores. La palma tiene la gran ventaja de ser un cultivo perenne y de proveer cosecha durante más de treinta años. El aceite de palma es el principal producto de exportación.

En cuanto a la estacionalidad, la mayor producción se presenta en los meses de invierno Mayo a Noviembre y se tiene una menor producción en los meses de verano Diciembre a Abril.

El modelo de producción y comercialización de la palma, se fundamenta en muchos productores, asociados o no, que venden sus cosechas a las compañías procesadoras del aceite, que a su vez lo exportan.

Estas compañías pagan conforme el precio internacional de la fruta, el cual como es de esperar fluctúa conforme a los aspectos determinantes del contexto como la oferta y demanda, que a su vez se ve afectada por otros factores como la cantidad producida, expectativa y pronósticos de producción, cambios políticos en los países productores, consumo, etc.

En el año 2018, el área de palma aceitera en nuestro país es de aproximadamente 68.143,94 ha[3], las cuales se encuentran distribuidas en tres de las seis regiones funcionales o de planificación del país (Región Pacífico Central, Región Huetar Caribe y Región Brunca)[4];

A continuación, se muestra a nivel regional, la distribución y extensión de las plantaciones en un orden ascendente, según superficie:

Cuadro N°1. Detalle de la distribución y extensión del cultivo de palma aceitera, según región. Año 2018.

Región	Área (ha)	%
Huetar Caribe	4.104,56	6,02

[3] Informe : monitoreo del estado de la Palma Aceitera en las principales regiones productoras de Costa Rica para el año 2018 / Christian Vargas Bolaños, Cornelia Miller Granados, Katherine Hernández Zúñiga, Gabriela Madrigal Chaves. – Datos electrónicos (1 archivo : 4.000 kb). -- San José, C.R. : CONARE - CENAT, 2020.

[4] Este trabajo es una línea base desarrollada para el monitoreo del cultivo de palma aceitera en Costa Rica, al año 2018. Mencionar que existen regiones que no fueron consideradas dentro de este estudio y que serán incluidas para trabajos futuros dentro de la herramienta del MOCUPP

Pacífico Central	16.575,98	24,32
Brunca	47.463,41	69,65
Total	**68.143,95**	**100,00**

Fuente: Informe monitoreo del Estado de la Palma Aceitera.

Como se observa la región con mayor área cultivada corresponde a la Región Brunca con 47.463,41 ha (69,65%) la sigue la Región Pacífico Central con 16.575,98 ha (24,32%) y la Región Huetar Caribe con 4.104,56 ha (6,02%). Las regiones de estudio incluyen un área total de 68.143,95 ha (1,33% del territorio nacional) de palma aceitera, parael año 2018.

Asimismo, el cantón con mayor concentración de terrenos dedicados al cultivo de palma corresponde a Corredores con un total de 23.961,45 ha, en el caso de los distritos, es Laurel el que contiene mayor área de palma aceitera con 9.258,05 ha. En el Anexo 1 se muestra el detalle.

III. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA

La iniciativa objeto de estudio propone la derogatoria de la Ley N°7139 "*Impuestos Municipales de Corredores*"[5], con lo cual se estaría derogando el único artículo vigente en dicha ley en el cual se establece un impuesto de un 1.5% sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el cantón.

El artículo a derogar se transcribe seguidamente:

> ***Párrafos vigentes art. 13, Ley Nº 7139***
>
> *ARTICULO 13.- Se establecen los siguientes impuestos:*
> *OTROS IMPUESTOS:*
> *Producción de palma por tonelada métrica*
>
> *Se establece un impuesto de un uno como cinco por ciento (1.5%) sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el cantón. Un cinco por ciento (5%)sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el cantón. Un cinco por ciento (5%) de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del cantón, hijos de productores de palma; y un cinco por ciento (5%) de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, para el establecimiento de un almacén de insumos*

Según información suministrada por la Municipalidad de Corredores, la recaudación por concepto del impuesto en mención ascendió en el año 2020 a alrededor de ¢331 millones, siendo que se presupuesta para el año 2021 una recaudación de aproximadamente ¢284.9 millones.

[5] Del 30 de noviembre de 1989.

Cuadro N° 2. Municipalidad de Corredores. Recaudación del impuesto sobre producción de palma.
Cifras en millones de colones

Año	***Recaudación***
2015	205.5
2016	238.5
2017	321.0
2018	178.2
2019	257.7
2020	331.0
2021 [1/]	284.9

Nota: 1/ Monto presupuestado.
Fuente: Municipalidad de Corredores.

Según la normativa vigente, un 5% de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del cantón, hijos de productores de palma, considerando el dato de recaudación del 2020 este monto ascendería a ¢16.55 millones; y un 5% de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores, para el establecimiento de un almacén de insumos, que de igual forma correspondería a ¢16.55 millones, por su parte a la Municipalidad respectiva le correspondería ¢297,9 millones, por lo cual de aprobarse la derogatoria, dichos beneficiarios se verían directamente afectados.

Para efecto de dimensionar la importancia relativa de los recursos señalados en las finanzas de la Municipalidad de Corredores, se hace referencia a continuación a la liquidación presupuestaria del año 2020.

Para el año 2020 la Municipalidad de Corredores presupuestó ingresos y gastos por la suma de ¢6.055.1 millones; siendo que sus ingresos reales ascendieron a ¢5.201.5 millones y los gastos reales alcanzaron los ¢3.871.36 millones[6]; considerando que el monto a asignar a los destinos señalados por Ley sumaría los ¢33.1 millones, se tiene que este monto representa el 0.63% de los ingresos reales y el 0.85% de los gastos reales.

De la diferencia de ingresos y egresos y una vez hechos los ajustes contables, se tiene que la Municipalidad de Corredores registra inicialmente un superávit por ¢1.330.02 millones, sin embargo, tomando en consideración los saldos con destino específico, los cuales ascienden a ¢1.691,7 millones para el año en mención,. se obtiene un déficit de alrededor de ¢361.7 millones. Los datos se muestran en el siguiente cuadro:

[6] Información suministrada por el funcionario William Pérez Quirós*, Director Administrativo. Municipalidad de Corredores . Vía correo electrónico de fecha 29 de setiembre de 2021.*

Cuadro N°3. Municipalidad de Corredores. Ingresos, Gastos. Superávit/Déficit. -cifras en colones-

	Presupuesto	Real
INGRESOS	6.055.115.002,64	5.201.551.474,45
menos		
GASTOS	6.055.115.002,64	3.871.360.425,14
SALDO TOTAL		**1.330.191.049,31**
Más:	**280.918,90**	
Notas de crédito sin contabilizar 2020	280.918,90	
Menos:	**450.000**	
Notas de débito sin registrar 2020	450.000	
SUPERÁVIT/ DÉFICIT		**1.330.021.968,21**
Menos: Saldos con destino específico		1.691.777.274,42
SUPERÁVIT/ DÉFICIT		**-361.755.306,21**

Fuente: Municipalidad de Corredores.

A continuación, se muestra el detalle de la distribución del superávit específico 2020.

Cuadro N°4. Municipalidad de Corredores. Detalle superávit específico. 2020 -cifras en colones-

Entidad Beneficiaria	**Monto**
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7509 y 7729	36.678.986,88
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes 7509 y 7729	149.226.842,86
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley Nº 7729	4.245.566,37
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley Nº 7729	1.305.763,95
Fondo programas deportivos 50% espectáculos públicos	8.222.397,85
Fondo programas culturales 50% espectáculos públicos	9.650.886,71
Comité Cantonal de Deportes	97.011.739,81
Aporte al Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) Ley N° 9303	34.298.222,83
Federación de Municipalidades de la Región Sur de la provincia de Puntarenas (FEDEMSUR)	3.000.000
Ley Nº7788 10% aporte CONAGEBIO	843.064,44
Ley Nº7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	3.560.940,08
Fondo Ley N°7313 “Impuesto al banano”	10.003.745,32
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley Nº8114	1.734.054,48
Proyectos y programas para la Persona Joven	7.347.727,68
Saldo de partidas específicas	279.624.049,34
Fodesaf Red de cuido Venta de servicios	2.407.965,67

Préstamo Banco	507.141,09
Notas de crédito sin registrar	280.918,90
Diferencia con Tesorería	71.613,59
Depósito de Garantía	442594,93
Becas de Hijos de productores palma ley 7139	**19.049.193,04**
Centro Agrícola Cantonal p/ establecimiento de insumos	**37.080.649,61**
Superávit recursos préstamo cierre técnico relleno sanitario	19.372.414,84
Superávit impuesto banano	7.131.369,83
Construcción Ginnasio en Corredores recursos ICODER	500000000,00
Convenio Mopt-Municipalidad	6.000.000,00
Compra de terreno Cementerio el Triunfo	3.030.881,17
Mantenimiento de Letras Ciudad Neily	1.018.741,00
Remanente de años anteriores de recursos de ley 8114	413.412.290,99
Compromisos no pagados del 2020 recursos ley 8114	20.859.828,59
Compromisos no pagados del 2020 Programa 01 Administración Financiera	1.079.957,60
Compromisos no pagados del 2020 Programa 03 Financiado Préstamo IFAM.	6.705.216,32
Compromisos no pagados 2020 Programa 04	6.572.508,65
TOTAL	**1.691.777.274,42**

Fuente: Municipalidad de Corredores.

Según la información contenida en la Liquidación presupuestaria de la Municipalidad de Corredores del año 2020, del superávit específico generado en el 2020, se mantiene pendiente de distribuir para la atención de becas de hijos de productores de palma la suma de ¢19,04 millones y para el Centro Agrícola el monto de ¢37,08 millones, estos rubros representan el 1.1% y el 2.2% del total de recursos del superávit específico.

En relación con los recursos presupuestados para el 2021 por concepto del Impuesto sobre Palma Africana y Producción de Aceite, como se mencionó, se estima que estos alcancen los ¢284.93 millones, y de acuerdo con el estado de origen y aplicación de fondos se programa que se ejecuten de la siguiente forma:

Cuadro N°5. Municipalidad de Corredores. Distribución del Impuesto sobre Palma Africana y Producción de Aceite. 2021
-cifras en colones-

CLASIFIACIÓN OBJETO DEL GASTO	MONTO	PORCENTAJE
Administración General (10%)	**28 493 050,92**	**10,0%**
Remuneraciones	28 493 050,92	10,0%
Equipo y programas de computo	**2 785 451,20**	**1,0%**
Bienes Duraderos	2 785 451,20	1,0%
Becas (0.05%)	**14 246 525,46**	**5,0%**
Transferencias corrientes	14 246 525,46	5,0%
Centro Agrícola Cantonal (0,05%)	**14 246 525,46**	**5,0%**
Transferencias corrientes	14 246 525,46	5,0%
Comité Cantonal de deportes	**34 828 292,46**	**12,2%**
Transferencias corrientes	34 828 292,46	12,2%

Calles y Caminos	**22 760 652,35**	**8,0%**
Remuneraciones	14 484 320,27	5,1%
Servicios	3 372 107,87	1,2%
materiales y suministros	4 904 224,21	1,7%
Mercado	**3 570 588,02**	**1,3%**
Remuneraciones	3 570 588,02	1,3%
Servicios sociales y complementarios	**15 000 000,00**	**5,3%**
Remuneraciones	15 000 000,00	5,3%
Terminal	**5 000 000,00**	**1,8%**
Remuneraciones	5 000 000,00	1,8%
Mantenimiento Edificios	**25 000 000,00**	**8,8%**
Remuneraciones	25 000 000,00	8,8%
Protección del medio ambiente	**20 000 000,00**	**7,0%**
Remuneraciones	20 000 000,00	7,0%
Préstamo IFAM cierre del relleno	**1 099 310,92**	**0,4%**
Amortización	1 099 310,92	0,4%
Préstamo Banco Nacional 1	**78 466 182,65**	**27,5%**
Intereses y comisiones	60 725 375,87	21,3%
Amortización	17 740 806,78	6,2%
Préstamo Banco Nacional 2	**19 433 929,74**	**6,8%**
Intereses y comisiones	16 816 539,38	5,9%
Amortización	2 617 390,36	0,9%
Total	**284 930 509,17**	**100,0%**

Fuente: Municipalidad de Corredores. Presupuesto Ordinario 2021. Detalle de origen y aplicación de recursos (libres y específicos)[7]

De lo anterior se tiene que para la atención de becas de hijos de productores de palma se presupuesta la suma de ¢14. 24 millones y para el Centro Agrícola el mismo monto de ¢14.24 millones. Adicionalmente, para otros fines propios de la Municipalidad se presupuestan ¢256.43 millones, siendo las partidas más significativas las que se asocian con el Préstamo Banco Nacional 1 (27.5%) y los recursos para el Comité Cantonal de Deportes (12.2%).

De derogarse la norma se verían directamente afectados los beneficiarios de los recursos generados con el impuesto.

[7] Contraloría General de la República. Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) - https://cgrweb.cgr.go.cr/apex/f?p=150210:22:15607849646829::NO::P22_NO_DOC,P22_ANNO,P22_TIPO_DOC,P22_COD_INSTITUCION,P22_CONSECUTIVO:229232,2021,1,3014042114,&cs=3-neTyLQHuHMyVhrrynqhuTbmmcTDen-StLEUas9vExncOdmaQI-sZPkfJWWHCnk-PAaqNW_QSArv910yY6RcnQ

IV. CONSIDERACIONES FINALES

- La iniciativa objeto de estudio propone la derogatoria de la Ley N°7139 Impuestos Municipales de Corredores, con lo cual se estaría suprimiendo el único artículo vigente en dicha ley, en el que se establece un impuesto de un 1.5% sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el cantón de Corredores.

- En el año 2018, el área cultivada de palma aceitera en nuestro país es de aproximadamente 68.143,94 ha[8], las cuales se encuentran distribuidas en tres de las seis regiones funcionales o de planificación del país (Región Pacífico Central, Región Huetar Caribe y Región Brunca). Asimismo, el cantón con mayor concentración de terrenos dedicados al cultivo de palma corresponde a Corredores con un total de 23.961,45 ha.

- Para el año 2020 la Municipalidad de Corredores presupuestó ingresos por la suma de ¢6.055.1 millones; siendo que sus ingresos reales ascendieron a alrededor de ¢5.201.5 millones. Una vez deducidos los gastos y tomando en consideración los saldos con destino específico, los cuales ascienden a ¢1.691,7 millones para el año 2020, se obtiene un déficit de alrededor de ¢361.7 millones para el año en mención.

- La recaudación por concepto del impuesto de un 1.5% sobre el valor de venta de cada tonelada métrica de palma producida en el cantón de Corredores ascendió en el año 2020 a alrededor de ¢331 millones. Al respecto, según información contenida en la Liquidación Presupuestaria de la Municipalidad de Corredores del año 2020 en el superávit específico se mantiene pendiente de distribuir por concepto de becas de hijos de productores de palma la suma de ¢19 millones y para el Centro Agrícola Cantonal la suma de ¢37 millones.

- Para el año 2021 se presupuesta una recaudación de aproximadamente ¢284.9 millones por concepto del impuesto. De este rubro se destinaría a la atención de becas de hijos de productores de palma ¢14. 24 millones y para el Centro Agrícola el mismo monto de ¢14.24 millones. Adicionalmente, para otros fines propios de la Municipalidad se presupuestan ¢256.43 millones, siendo las partidas más significativas las que se asocian con el Préstamo Banco Nacional 1 (27.5%) y los recursos para el Comité Cantonal de Deportes (12.2%).

- Según la normativa vigente, un 5% de lo recaudado por este impuesto lo destinará la Municipalidad para otorgar becas a estudiantes de escasos recursos del cantón, hijos de productores de palma; un 5% lo destinará

[8] Informe : monitoreo del estado de la Palma Aceitera en las principales regiones productoras de Costa Rica para el año 2018 / Christian Vargas Bolaños, Cornelia Miller Granados, Katherine Hernández Zúñiga, Gabriela Madrigal Chaves. – Datos electrónicos (1 archivo : 4.000 kb). -- San José, C.R. : CONARE - CENAT, 2020.

para el Centro Agrícola Cantonal de Corredores y el resto de recursos (90%) corresponderían a la municipalidad respectiva para distintos fines, por lo cual de aprobarse la derogatoria, dichos beneficiarios se verían directamente afectados con la eliminación de esta fuente de ingresos.

ANEXO Nº1

Desglose de las hectáreas cultivadas de palma aceitera en los cantones y distritos por región de estudio. Año 2018.

Región	Cantón	Área total cantón (ha)	Área cubierta por palma aceitera (ha)	Porcentaje de cobertura	Distritos	Área total distritos (ha)	Área cubierta por palma aceitera (ha)	Porcentaje de cobertura	Porcentaje de cobertura para la región
Huetar Caribe	Siquirres	85514,56	548,05	0,64	La Alegria	3804,72	16,65	0,44	0,45
					Germania	3396,44	6,41	0,19	
					Pacuarito	3396,44	4,57	0,13	
					El Cairo	10696,12	107,39	1,00	
					Reventazón	19001,14	409,40	2,15	
					Siquirres	18420,79	3,62	0,02	
	Guácimo	58104,97	811,33	1,40	Guácimo	22379,39	167,91	0,75	
					Río Jiménez	11319,90	611,32	5,40	
					Duacarí	8111,73	32,10	0,40	
	Pococí	240876,66	1974,21	0,82	Jiménez	10823,26	83,00	0,77	
					La Colonia	3879,48	7,16	0,18	
					Guápiles	22174,50	7,08	0,03	
					Roxana	17678,66	102,14	0,58	
					Cariari	20102,62	263,93	1,31	
					Rita	50373,60	632,45	1,26	
					Colorado	115844,54	878,43	0,76	
	Limón	176937,83	146,86	0,08	Río Blanco	13130,71	146,86	1,12	
	Matina	77039,80	624,11	0,81	Carrandi	20553,90	104,45	0,51	
					Matina	35145,30	333,37	0,95	
					Batán	21340,61	186,29	0,87	
	Área total cubierta por palma aceitera					4104,56			
Brunca	Pérez Zeledón	190108,22	469,33	0,25	La Amistad	7629,26	124,61	1,63	5,00
					Daniel Flores	6405,74	21,38	0,33	
					Barú	18966,29	84,09	0,44	
					Cajón	11862,90	75,75	0,64	
					San Pedro	20612,43	46,98	0,23	
					El General	7688,04	54,70	0,71	
					San Isidro	19181,89	35,84	0,19	
					Río Nuevo	24219,11	25,99	0,11	
	Buenos Aires	238293,97	898,91	0,38	Chánguena	27304,19	6,97	0,03	
					Colinas	12879,78	52,79	0,41	
					Boruca	12578,76	38,07	0,30	
					Pilas	11434,08	57,55	0,50	
					Biolley	20827,01	184,17	0,88	
					Brunka	16376,71	38,65	0,24	
					Volcán	18740,73	109,86	0,59	
					Potrero Grande	62669,80	145,85	0,23	
					Buenos Aires	55482,89	265,00	0,48	
	Corredores	62248,99	23961,45	38,49	La cuesta	3711,61	2500,90	67,38	
					Laurel	18754,56	9258,05	49,36	
					Canoas	12206,13	4141,38	33,93	
					Corredores	27576,69	8061,12	29,23	
	Golfito	175361,69	11561,04	6,59	Puerto Jiménez	72110,20	1603,61	2,22	
					Golfito	35589,85	1116,15	3,14	
					Guaycará	32309,77	5084,22	15,74	
					Pavón	35351,87	3757,06	10,63	
	Osa	193202,74	10401,04	5,38	Bahia Drake	39173,91	454,79	1,16	
					Piedras Blancas	26258,30	2321,54	8,84	
					Sierpe	63418,42	3641,94	5,74	
					Palmar	25080,29	2817,19	11,23	
					Puerto Cortés	23438,63	1165,58	4,97	
					San Vito	7459,27	10,31	0,14	

	Coto Brus	94427,25	171,63	0,18	**Limoncito**	12364,44	126,88	1,03	
					Gutierréz Braun	23819,07	15,04	0,06	
					Pittier	25705,36	19,40	0,08	
	Área total cubierta por palma aceitera					**47463,41**			
Pacífico Central	**Puntarenas**	48035,89	150,86	0,31	**Pitahaya**	10954,62	42,67	0,39	
					Chomes	11895,34	108,20	0,91	
	Quepos	56028,74	10176,72	18,16	**Savegre**	21647,06	1488,37	6,88	4,25
					Naranjito	10533,46	390,21	3,70	
					Quepos	23848,23	8298,14	34,80	
	Parrita	48035,89	6130,58	12,76	**Parrita**	48035,89	6130,58	12,76	
	Garabito	31601,05	117,81	0,37	**Jacó**	14137,04	117,81	0,83	
	Área total cubierta por palma aceitera					**16575,98**			

Fuente: PRIAS, 2019. Informe monitoreo del Estado de la Palma Aceitera.

Elaborado por/ alrm
/*lsch// 15-11-2021
c. archivo// 22408 IEC